

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y tras la constitución de la nueva Corporación municipal, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de junio de 2023, acordó, entre otros puntos:

- Determinar, en relación al personal eventual, el siguiente número de puestos, características y retribuciones:

PERSONAL EVENTUAL (2023-2027)			
DENOMINACIÓN PUESTO	Nº DE PUESTOS	CÓDIGO PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
JEFE/A DE GABINETE	1	E102	69.541,92 €
JEFE/A DE PRENSA	1	E131	64.929,34 €
ASESOR/A	6	E109	48.576,92 €
CONSEJERO/A	9	E108	54.217,24 €
COORDINADOR/A	2	E114	37.778,44 €
AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	4	E121	35.298,48 €
SECRETARIO/A DE ALCALDIA	1	E129	36.699,18 €
CONDUCTOR DE ALCALDIA	1	E130	37.049,88 €

- Proceder a publicar por parte del Departamento de Recursos Humanos, el nombramiento, retribuciones y dedicación de este personal tanto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID como en la sede electrónica municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 11 de julio de 2023.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/12.438/23)

